



Factura: 002-004-000015677

20150901023P05199

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

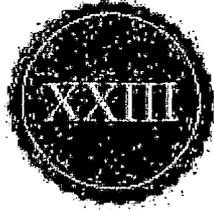
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901023P05199						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	0992891181001		COMPARECIEN TE	CHRISTIAN ARTURO MERCHAN SANCHEZ - GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05199
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA
Y PROYECTOS DE INGENIERIA
CAMPOSANO MERCHAN
PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

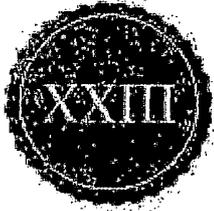
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.** debidamente representada por su Gerente General y Representante legal el señor **CHRISTIAN ARTURO MERCHAN SANCHEZ**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste el **REFORMA PARCIAL**

9



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C.I.A.B.

1 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA
2 Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN
3 & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A. que se otorga al tenor
4 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
6 de la presente escritura, el señor CHRISTIAN ARTURO
7 MERCHAN SANCHEZ, en su calidad de Gerente General
8 y Representante Legal de la compañía CONSULTORIA Y
9 PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN &
10 PARRALES CONSULEXTRUDE S.A. conforme lo acredita
11 con su nombramiento debidamente inscrito y
12 aceptado que se agrega a esta minuta como
13 documento habilitante y debidamente autorizado por
14 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
15 celebrada el día seis de agosto del dos mil quince.-
16 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
17 compañía CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA
18 CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE
19 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
20 el cuatro de septiembre del dos mil catorce ante la
21 Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil,
22 abogada Tatiana García Plaza e inscrita en el Registro
23 Mercantil del mismo Cantón, el treinta de octubre del
24 mismo año. **DOS.DOS.-** La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
26 CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA
27 CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE
28 S.A., en sesión celebrada el seis de agosto del dos mil



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MAHA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 quince, cuya copia se agrega a la presente escritura
2 como documento habilitante resolvió aprobar la
3 reforma parcial de su Estatuto Social en lo referente a
4 su objeto social debidamente determinado en
5 cláusula tercera del Estatuto Social de la compañía.

6 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
7 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y PROYECTOS**
8 **DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES**

9 **CONSULEXTRUDE S.A.** Con los antecedentes expuestos
10 el señor CHRISTIAN ARTURO MERCHAN SANCHEZ, a
11 nombre y representación de la compañía
12 CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA
13 CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE
14 S.A., en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.-**

16 Que se reforma la cláusula tercera del Estatuto
17 Social de la compañía en los siguientes
18 términos: "**CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL ÚNICO.-**

19 *La compañía anónima CONSULTORIA Y PROYECTOS DE*
20 *INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES*
21 *CONSULEXTRUDE S.A.. tendrá por objeto social único,*
22 *de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero*
23 *de la Ley de Compañías vigente al momento de*
24 *otorgarse esta escritura, la prestación de servicios de*
25 *diseño, planificación, supervisión, construcción y*
26 *fiscalización de cualquier clase de obras civiles,*
27 *arquitectónicas, y urbanísticas, así como todas las*
28 *actividades relacionadas con dicha actividad. Para*

l



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.O. 12

1 cumplir estos fines, la compañía podrá adquirir
2 derechos reales y personales, contraer obligaciones
3 principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no
4 hacer, y ejecutar y celebrar los actos y contratos que
5 las leyes le permitan, incluyendo la participación
6 ocasional en constituciones de compañías de
7 comercio." **Tres.Dos)** Que queda reformado el estatuto
8 social de la compañía en sus clausula tercera de
9 acuerdo al texto que consta en el acta de la Junta
10 General Universal de Accionistas de la compañía que
11 se adjunta ala presente escritura. **CLÁUSULA CUARTA:**
12 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor CHRISTIAN
13 ARTURO MERCHAN SANCHEZ, en su calidad de Gerente
14 General y Representante legal de la compañía declara
15 bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que la
16 reforma al Estatuto Social de su representada
17 expresado en la presente escritura, ha sido
18 debidamente acordada y aceptada por los accionistas
19 de la compañía a razón de la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de agosto
21 del dos mil quince **CUATRO.DOS.-** Que a la presente
22 fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el
23 Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no
24 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señora
26 Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias
27 para la plena validez de la presente Escritura Pública.-
28 Abogada Anllela T. Battaglia Barona, Registro número



CONSULEXTRUDE S.A.



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A. CELEBRADA EL DÍA JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de Agosto de 2015, siendo las diez horas, en la sede social de Compañía ubicada en Sauces IV, manzana 377 villa 21 C, se reúnen los accionistas de la compañía, a saber:

UNO) El Ingeniero Eduardo Antonio Camposano Gómez, legítimo propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

DOS) El Ingeniero Christian Arturo Merchán Sánchez, legítimo propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

TRES) El Ingeniero José Luis PARRALES Calderón, legítimo propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Encontrándose reunido la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.00), dividido en novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por ende cada acción confiere a los accionistas el derecho a un voto por acción.

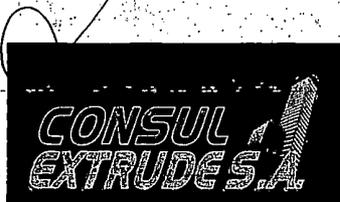
Los accionistas presentes, aceptan por unanimidad, celebrar esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por anuencia de los miembros actúa de Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el Ingeniero José Luis PARRALES Calderón y actúa como Secretario, el Gerente General, el Ingeniero Christian Arturo Merchán Sánchez, El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden.

El Presidente Ad-Hoc, una vez que el Secretario ha constatado que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. **Modificación del Objeto Social de la Compañía**
2. **Reforma de Estatutos Sociales**
3. **Autorización al representante legal para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública y lleve a cabo todos los actos y contratos resueltos por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.**

En conocimiento de los accionistas el Orden del día, éste es aprobado por Unanimidad y se procede a deliberar y resolver a continuación punto por punto:

DIRECCIÓN: SAUCES IV SOLAR 21C MZ. F-377 ETAPA 4
DIAGONAL A CNT DE GUAYACANES
TELF: 042363545-0428225332 * CELULAR: 0982726556
RUC: 0992891181001
E-MAIL: eacg@hotmail.es



CONSULEXTRUDE S.A.

1.- Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta la necesidad de modificar el Objeto Social de la Compañía con la finalidad de que permita a la misma ampliar su Objeto Social y por ende, la esfera de negocios que viene realizando.

La Junta delibera la propuesta presentada por el Presidente y resuelve aprobar por unanimidad la modificación del Objeto Social de la Compañía.

2.- En consecuencia del cambio de Objeto social, el Presidente señala que es necesario reformar la cláusula tercera del Estatuto Social de la Compañía por el siguiente texto:

CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL ÚNICO: La Compañía Anónima CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A. tendrá por objeto social único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de Compañías vigente al momento de otorgarse esta escritura, la prestación de servicios de diseño, planificación, supervisión, construcción y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas, y urbanísticas, así como todas las actividades relacionadas con dicha actividad. Para cumplir estos fines, la Compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, ejecutar y celebrar los actos y contratos que las leyes le permitan, incluyendo la participación ocasional en constituciones de compañías de comercio.-

Se resuelve por unanimidad, Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, propuesta por el Presidente, en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

3.- Autorización al Gerente General para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública y lleve a cabo todos los actos y contratos resueltos por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Los presentes consideran necesario autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura pública y perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para elaborar esta Acta; luego de lo cual, se reinstala esta Junta en sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, siendo aprobada y suscrita por unanimidad, sin ninguna observación.

Finalizado lo anterior, el Presidente de la Junta, da por concluida esta Sesión, siendo las 11:25 horas.

José Luis Parrales Calderón
Presidente

Eduardo Antonio Camposano Gomez
Accionista

Christian Arturo Merchán Sánchez
Gerente General - Secretario

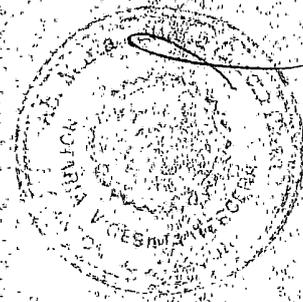
DIRECCIÓN: SAUCES IV SOLAR 21C MZ. F-377 ETAPA 4

DIAGONAL A CNT DE GUAYACANES

TELF: 042363545-0428225332 * CELULAR: 0982726556

RUC:0992891181001

E-MAIL:eacg@hotmail.es



Guayaquil, 8 de Septiembre de 2014

Señor Ingeniero
Christian Arturo Merchan Sanchez
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle a usted que los accionistas fundadores de la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual y las demás responsabilidades estipuladas en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Manifiesto mis sinceras felicitaciones por la acertada decisión de la Junta de nombrarlo y le solicito muy comedidamente aceptar el cargo para el cual ha sido electo al pie del presente nombramiento.

CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el 4 de septiembre del 2014.

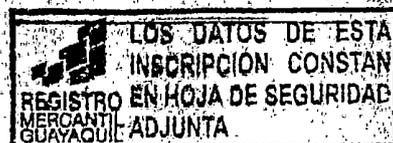
Atentamente,

Eduardo Antonio Camposano Gómez
Socio Fundador

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**

Guayaquil, 8 de septiembre del 2014.

Christian Arturo Merchan Sanchez
C.C: 092735111-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.471
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce, queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**, de fojas 105.784 a 105.812, Registro Mercantil número 4.473. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**, a favor de **CHRISTIAN ARTURO MERCHAN SANCHEZ**, de fojas 46.039 a 46.041; Registro de Nombramientos número 14.834.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**, a favor de **JOSE LUIS PARRALES CALDERON**, de fojas 46.042 a 46.044, Registro de Nombramientos número 14.835.- 4. **NOMBRAMIENTO** de Vicepresidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**, a favor de **EDUARDO ANTONIO CAMPOSANO GÓMEZ**, de fojas 46.045 a 46.047, Registro de Nombramientos número 14.836.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0972013



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

...te hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992891181001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES
CONSULEXTRUDE S.A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC: INICIO ACT.: 30/10/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Paroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES CUATRO Numero: SOLAR 21C Referencia: DIAGONAL A CNT DE
GUAYACANES Manzana: F-377 Bloque: ETAPA 4 Telefono Trabajo: 042363545 Telefono Trabajo: 042825332 Email: eacg@hotmail.es Celular: 0982726556

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERCHAN ALIAGA JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ BRITO ROSARIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-03



BIROFOTOS





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: MERCHAN SANCHEZ CHRISTIAN ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

FEDEO GARBO/GONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

N.º: 0927351114





CIUDADANÍA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

265

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 265 - 0050

CÉDULA: 0927351114

MERCHAN SANCHEZ CHRISTIAN ARTURO

GUAYAS PROVINCIA

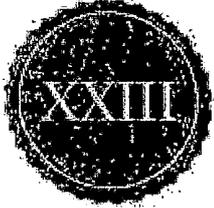
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 doce mil setecientos dieciocho Colegio de Abogados de
2 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En consecuencia los
3 otorgantes se ratifican en el contenido de la presente
4 minuta, la misma que se eleva a escritura pública
5 para que surta todos los efectos legales.- Leída esta
6 escritura de principio a fin, por mi la Notaria, en clara y
7 alta voz, a los otorgantes quienes aprueban todas y en
8 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
9 unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual
10 doy fe.-

11 **p. CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA**
12 **CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**
13 **R.U.C. N°: 0992891181001**

14
15
16
17 **CHRISTIAN ARTURO MERCHAN SANCHEZ**
18 **C.C.N°: 092735111-4** **C.V. N°: 265-0050**

19
20
21
22 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
23 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

24
25
26
27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1
2 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio
3 de la escritura pública de **REFORMA DE PARCIAL DE ESTATUTO**
4 **SOCIAL**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

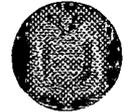
6
7 

8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.447
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

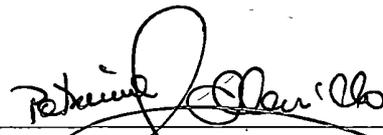
1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CAMPOSANO MERCHAN & PARRALES CONSULEXTRUDE S.A.**, de fojas 75.304 a 75.324, Registro Mercantil número 3.707. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40447



Guayaquil, 24 de agosto de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1213003

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA

04 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: 

Superintendencia

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/AUG/2015 11:04:27 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	-----